

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001400301220180029900.
Demandante: SERVIBIENES INMOBILIARIA
Demandado: KAREN LISETH ASCENCIO BETANCOURT

Notificadas como se encuentran las partes en este asunto y siguiendo la reglamentación establecida en el artículo 392 del C. G. el P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE – SERVIBIENES INMOBILIARIA:

1º) Contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA – KAREN LISETH ASCENCIO BETANCOURT Y NANCY BETANCOURTH TUNARROSA:

1º) Los documentos aportados al proceso.

2º) Testimonios de los señores Edwuar Albeiro Piedrahita González y Luisa Rivera Betancourt.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por practicar el despacho con fundamento en el artículo 278 del código general del proceso, dictará sentencia anticipada.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se enliste el presente asunto en la forma prevista en el artículo 120 *ibidem*, e ingrese el expediente para proferir la decisión que corresponda.

El Juez,

NOTIFÍQUESE


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Abril 5 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**